



GACETA MUNICIPAL DE BARCELONA



Año IX

9 de febrero de 1922

Núm. 6

SUMARIO SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO: Despacho oficial, p. 113; De sobre la mesa, p. 113; Comisión Central, p. 114; Comisión de Hacienda, p. 115; Comisión de Fomento, p. 115; Comisión de Abastos, p. 117; Comisión de Ensanche, p. 117; Comisión Especial de Cementerios, p. 118; Proposiciones, p. 119. — COMISIÓN DE GOBIERNO: Sección de Hacienda: Negociado de Ingresos municipales, p. 119; Negociado de Abastos, p. 120; Negociado de Presupuestos y Propiedades, p. 120. Sección de Fomento: Negociado de Obras (particulares), p. 121; Negociado de Obras (públicas), p. 123; Negociado de Urbanización y Reforma, p. 124. Sección de Ensanche: Negociado de Obras particulares y personal, p. 124; Negociado de Obras públicas, p. 126. — PUBLICACIONES Y DISPOSICIONES OFICIALES: Gaceta de Madrid, p. 126; Boletín Oficial, p. 126; Disposiciones de la Alcaldía, p. 126. — VARIA: Reglamento del Parque de huertos, página 127; Exposición al público: Peticiones de permiso, p. 128; Instituto Municipal de Demografía, pp. 129-131; Mayordomía municipal, p. 129; Cuerpo de Veterinaria Municipal, p. 129; Ceremonial, p. 132; Comisaría de Beneficencia, p. 132.

Sesión del Ayuntamiento

de 2.^a convocatoria, ordinaria, celebrada el día 8 de febrero de 1922

Presidencia: Excmo. Sr. Alcalde, D. Antonio Martínez Domingo.

Ilustres señores Concejales asistentes: Cardona, Tomás, Albiñana, Degollada, Guarro, Anglada, Blajot, Nonell, Marial, de Rull, Montaner, Coll, Laporta, Giralt, Tusell, Puig y Esteve, Xicoy, Matons, Blanqué, Barbey, Gambús, Capdevila, Carabén, Romo, Vilaseca, Carrasco, Maynés, Carví, de Arquer, Puig Corominas, Massot, Jorge Vinaixa, Trius, Benítez, de Bolós, Viñas, Bordas y Palau.

Acuerdos adoptados

DESPACHO OFICIAL

Oficio de la Alcaldía participando los asuntos informados por la Comisión de Gobierno en junta del 3 del actual, a los cuales ha prestado dicha Alcaldía su aprobación. (Enterado.)

DE SOBRE LA MESA

De los asuntos de sobre la mesa se aprueban los siguientes:

Dictamen de la Comisión de Gobierno para que se manifieste al Iltre. Sr. Coronel subinspector del 21.º tercio de la Guardia civil que este Ayuntamiento, dando facilidades para el alojamiento de fuerzas de dicho tercio, se halla dispuesto a conceder en arrendamiento por dos años, y alquiler anual de 12,000 ptas., el antiguo Matadero

de Gracia, facultando al arrendatario a fin de que de aquel importe invierta hasta la cantidad de 18,165 pesetas en obras de adaptación del inmueble a cuartel de dicha fuerza, mediante que todos los trabajos se lleven a cabo bajo la inmediata dirección e inspección del facultativo municipal que se designe, y que el contrato de arrendamiento sea ratificado por la Junta municipal.

Otro, de la Comisión de Cultura, por el que, con objeto de que puedan proseguir y ampliar sus estudios musicales los cantantes D. José Canudas Quinisó, D. Joaquín Ferrer y Serra y D. Miguel Mulleras Chalé, se les concede una subvención de 2,000 pesetas a cada uno de ellos.

Otro, de la Comisión de Ensanche, por el que se accede a lo solicitado por D.^a Ana de Bacardí, y, en su consecuencia, desde el ejercicio próximo de 1922-23 se otorga la baja del recargo municipal extraordinario del 4 por 100 que se ha venido sa-

tisfaciendo por la casa núm. 68, antes 78, de la calle de Villarroel, durante más de veinte años, y que se comuniquen este acuerdo a la Delegación de Hacienda para que proceda a anotar dicha baja en los documentos correspondientes, a fin de que surta la misma sus efectos a partir del citado ejercicio próximo; y 2.º A los efectos procedentes se acepta la cesión o renuncia que hace el recurrente a favor del Ayuntamiento de las cantidades satisfechas por el expresado recargo que exceden del período de veinticinco años, durante el cual podía gravarse la expresada finca con tal recargo con sujeción a la legislación de Ensanche.

Otro, de la misma Comisión, por el que se acuerda llevar a ejecución el proyecto de establecimiento de huertos populares en la finca denominada La Satalía, propiedad del Ayuntamiento, y situada en la montaña de Montjuich, mediante la concesión de lotes a los particulares que los soliciten, otorgándoles una concesión administrativa, a precario, y con arreglo a las condiciones del Reglamento de Parque de huertos populares, por el precio que resulte de la aplicación del tipo de 0'75 pesetas anuales por metro cuadrado de huerto, a cuyo fin se acompañará a la concesión administrativa un plano del huerto concedido debidamente acotado y medido, que extenderá el facultativo correspondiente; 2.º Se aprueba el Reglamento de Parque de huertos, cuyo texto publicamos en este mismo número; 3.º Se aprueban las condiciones de autorización con que se concede cada uno de los lotes; 4.º Se aprueba el modelo de proposición para tomar parte al concurso anual de huertos; 5.º Se aprueba el tipo de barraca y de puerta de entrada en el recinto de cada huerto; 6.º Se resuelve que lo que se recaude por el canon que satisfaga cada cultivador se ingrese en el Presupuesto especial de Ensanche como correspondiente al art. 6.º (Eventuales) del cap. 7.º del Presupuesto de ingresos; y 7.º Se condiciona la ejecución de todo lo resuelto a que se pida y obtenga del señor Gobernador la correspondiente exención de concurso y subasta para los contratos que se hayan de celebrar con cada uno de los cultivadores, toda vez que los ingresos que se obtengan por la condición de autorización de cada uno de los huertos serán notoriamente inferiores al tipo fijado en el apartado 1.º del art. 41 de la Instrucción de 24 de enero de 1905.

Otro, de la repetida Comisión, para que, por el precio de 36,437'28 pesetas, se enajene a la sociedad Material para Ferrocarriles y Construcciones una parcela procedente del antiguo camino dels Capellans, de extensión superficial 1,966'50 metros cuadrados, lindante al Este y al Oeste con terrenos propios de la sociedad adquirente, al Norte con el propio camino dels Capellans y al Sur con la calle de Herreros; 2.º Que, por el precio de 3,500 pesetas, se ceden y transfieren a la citada sociedad Material para Ferrocarriles y Construcciones los derechos del Municipio al paso por el trozo del camino que en la actualidad substituye al antiguo camino dels Capellans, y que linda al

Norte con la calle de Gay Saber, antes Corders, al Este con terrenos de la misma sociedad, al Sur con la calle de Herreros y al Oeste con la Sociedad de Aguas del Besós, mediante pared de cerramiento; 3.º Que los anteriores precios se entenderán completamente limpios, de modo que todos los gastos que ocasionen, tanto la previa inscripción de la parcela de que se trata a favor del Ayuntamiento como la oportuna minuta de escritura de enajenación, sea de la clase que fuere, e incluyéndose entre ellos, por consiguiente, los impuestos de derechos reales que por ambos conceptos tal vez corresponda satisfacer, vendrán en absoluto a cargo del comprador; y 4.º Que una vez la sociedad Material para Ferrocarriles y Construcciones haya satisfecho el importe de la parcela o el de liberación de la servidumbre de paso a que se refieren los extremos precedentes, se remitan los antecedentes al notario a quien por turno corresponda, a fin de que redacte la oportuna minuta de escritura.

Otro, de la Comisión de Fomento, por el que, en virtud de haber surgido dificultades para llegar a un convenio con D.ª Juana Oliveras y Pons, propietaria de la finca núm. 55 de la calle de Orteu, afectada por el proyecto de prolongación y urbanización de la calle de Balmes, en el trozo comprendido desde la calle de la Travesera hasta el punto en que el ferrocarril de Sarriá cruza dicha calle de Orteu, y a fin de que tan importante obra no sufra dilaciones, se acuerda: 1.º Instruir expediente de expropiación forzosa, designando al propio tiempo, como perito por parte de esta Administración, al arquitecto D. Ezequiel Porcel, y autorizar a la vez al Excmo. Sr. Alcalde para que, en caso de divergencia de las partes, pueda proceder a la ocupación del inmueble en la forma establecida en el art. 29 de la ley de Expropiación forzosa; y 2.º Que en virtud de lo dispuesto en el apartado c) del dictamen aprobado en Consistorio de 1.º de diciembre de 1920, relativo a la aceptación por parte del Ayuntamiento de la oferta formulada por el Banco Hispano Colonial para la apertura y urbanización de la dicha calle de Balmes, será de cargo de la referida entidad la substanciación y trámites del expediente de expropiación, así como los gastos que se deriven hasta su completa terminación.

Otro, de la misma Comisión, por el que se acuerda que, a partir del segundo trimestre y hasta que se reanuden las obras que están suspendidas, deje de recaudarse de D. Luis Companys y Jover el arbitrio por cerca de precaución correspondiente a la construcción de una casa en un solar emplazado en la calle de la Saleta.

DESPACHO ORDINARIO

COMISIÓN CENTRAL

Dictamen por el que se pone a disposición de la Mayordomía municipal la cantidad de 9,571 pesetas para que, por la Junta Municipal del Cen-

so electoral de esta ciudad, pueda atenderse al pago de los gastos causados y que se causen por la misma con motivo de la elección de Concejales que tuvo lugar el 5 de los corrientes.

Otro, por el que se acuerda inscribir en el padrón de habitantes a D. David Navarro Gil, con domicilio en la calle de Canteras, núm. 26, piso 1.º, puerta 2.ª.

COMISIÓN DE HACIENDA

Dictamen por el que se pone a disposición del Excmo. Sr. Alcalde la cantidad de 2,000 pesetas para la realización de obras en la Contaduría municipal y adquisición de mobiliario con destino a la misma.

Otro, por el que se pone a disposición del Excmo. Sr. Alcalde la cantidad de 2,000 pesetas para la realización de obras en las oficinas de la Sección de Hacienda y adquisición de mobiliario con destino a las mismas.

COMISIÓN DE FOMENTO

Dictamen por el que se propone a D. José Oriola que para concederle el permiso relativo a la construcción de un cobertizo definitivo en el solar núms. 76 y 78 de la calle del Torrente de Vidalet, debe hacer constar en escritura pública, para ser inscrita en el Registro de la Propiedad, su renuncia a toda indemnización por las obras, desde ahora y para cuando llegue el caso de la expropiación, para dar lugar a la apertura de la calle O del Plano de enlaces, en el trayecto en que radica la finca de referencia; y 2.º Que, una vez efectuado lo dispuesto en el extremo anterior y constando recaudados los derechos correspondientes, se expida por la Alcaldía el aludido permiso atemperado a las condiciones propuestas por el arquitecto jefe de la Sección de Obras particulares.

Otro, por el que se ordena a D. José Viadé que presente nuevos planos adaptados a la realidad de las obras de construcción de una casa de planta baja y un piso, en el solar núm. 9 de la calle de la Travesera, y cuyas obras ha ejecutado ya, hecho lo cual se acordará según proceda con respecto al permiso que solicitó para la construcción expresada.

Otro, por el que, con objeto de evitar quejas del vecindario y teniendo en cuenta lo prevenido en las vigentes Ordenanzas municipales, se ordena a D. Juan Prats aumente la altura de la chimenea de los lavaderos establecidos en la calle de Alcolea, núm. 18, hasta que sea superior en 3 metros de los edificios que disten menos de 30 de aquélla, y se abstenga de utilizar combustible de mala calidad; todo lo cual deberá efectuar en el plazo de quince días.

Siete, poniendo a disposición de la Alcaldía los siguientes créditos: Uno, de 2,000 ptas., para el

arreglo de la calle del Santo Cristo y adyacentes de la barriada de Sans; otro, de 2,000 ptas., para el arreglo de la riera de Horta, en el trayecto comprendido entre la calle de Santa Coloma y el camino vecinal llamado de l'Aiguacuit; otro, de 2,000 ptas., para proseguir las obras de cerca y cerramiento de los terrenos de la calle de Cerdeña, frente al Asilo del Parque, destinados a resguardo de material y personal de la Sección de Pavimentados; otro, de 2,000 ptas., para proseguir los trabajos de cierre del solar que este Ayuntamiento posee entre las calles de Enna y Wad-Ras, frente la casa de Protección a la Infancia, a fin de utilizarlo como almacenes de depósito; otro, de 2,000 pesetas, para destinarlas al arreglo del piso de la calle Riera de San Miguel; otro, de 2,000 ptas., con destino al arreglo del kiosco-retrete instalado en la calle del Marqués del Duero, y otro, de 2,000 pesetas, para ser destinadas al arreglo del kiosco-urinario de la Rambla de Santa Mónica.

Otro, por el que se desestima la instancia de D. Juan Escuder solicitando permiso para instalar un poste anunciador de los espectáculos que se celebran en el teatro de la Comedia, en la acera de frente la casa núms. 2 y 4 de la calle de Salmerón, esquina a la de Gracia, por estimarse que tal instalación constituiría un gran inconveniente para el tránsito, y resultaría de muy mal efecto para la visualidad.

Otro, por el que se desestima la instancia de D. Eusebio Febrer y Momplet solicitando permiso para instalar cincuenta y cuatro plafones anunciadores en los faroles de alumbrado público existentes en diversas calles y plazas de esta ciudad, por estimarlo que tales instalaciones, en los sitios en donde se solicita practicarlos, resultarían perjudiciales para la visualidad y ornato de la vía pública.

Otro, disponiendo se dé de baja la fuente instalada en la plaza de Flandes, de la barriada de Vallcarca, por los perjuicios que ocasionan a los propietarios de las casas vecinas las filtraciones de las aguas sobrantes de dicha fuente, retirándola del sitio en que se halla enclavada, operación que llevarán a cabo los operarios de la Brigada de entretenimiento de fuentes y cañerías.

Otro, aprobando para su pago la cuenta presentada en 22 de diciembre de 1921 por D. Pablo Milá, apoderado de la sociedad Cuyás, Ferrer y C.ª, concesionaria, por virtud de acuerdo de 21 de enero de 1915, de la conservación del pavimento con losetas de asfalto comprimido en las Ramblas de San José y Capuchinos, de importe 412'98 pesetas, por la recomposición del asfaltado en el paseo de la Rambla del Centro, frente al hotel de las Cuatro Naciones, cuenta que, según propone la Sección facultativa correspondiente y acepta a la vez el interesado, se reduce a la suma de 222'64 pesetas.

Otro, por el que, accediendo a la petición de la Compañía Nacional de Tranvías, se concede a la misma el oportuno permiso para construir la línea con tercer carril por la calle de Muntaner,

pero sólo para el trayecto que media entre las calles de las Cortes y la de Reus por no estar aprobado por la Superioridad la modificación del trazado del trozo restante que tiene solicitado la Compañía, y con sujeción a las siguientes condiciones: 1.^a Las curvas de unión de dicha línea con las existentes en la calle de las Cortes y plaza de la Bonanova se efectuarán con arreglo a los proyectos presentados por la Compañía, a cuyo fin se aprueban; 2.^a La Compañía vendrá obligada a reformar la urbanización actual de los paseos laterales de la calle de las Cortes en la forma señalada en el plano núm. 1, solución B, que también se aprueba para el efecto formulado por el ingeniero jefe de la Sección de Aguas, Tranvías y Talleres en abril de 1921, y a empedrar aquellas zonas situadas entre las líneas tranviarias y las entrevías que le indique la Sección facultativa encargada del servicio de tranvías, corriendo a cargo de la Compañía todos los gastos que ocasione la modificación de la actual urbanización; además, la Compañía deberá aceptar la intervención del director de Parques públicos y arbolado en la parte referente a las disposiciones que entienda conveniente para que sean respetados los árboles susceptibles de conservarse sin alterar las líneas de urbanización acordadas; 3.^a Las curvas de unión en la plaza de la Bonanova, señaladas en el proyecto presentado por la Compañía, serán únicamente los marcados de trazos seguidos de carmín, y podrá construirse tan pronto esté aprobada por la Superioridad la modificación de la concesión otorgada a la misma Compañía; 4.^a La instalación de dichas curvas, en lo que afecta a la urbanización del actual burladero central de la plaza de la Bonanova, que en el proyecto presentado por la Compañía se reduce a cortar un ángulo del citado burladero, se sujetará al plano núm. 3, letra B, que igualmente se aprueba a este fin, formulado por el mismo jefe de la Sección de Aguas, Tranvías y Talleres en abril de 1921, y serán de cuenta exclusiva de la Compañía los trabajos todos, como también la construcción de los trozos de empedrado que la Inspección de tranvías designe en los puntos que la existencia de cruces, desvíos o agujas la hagan conveniente, a juicio de la misma, para facilitar el paso de peatones y vehículos de todas clases. También correrán a cargo de la Compañía cuantos gastos ocasione el traslado a otros puntos de los kioscos, árboles, etc.; 5.^a El plazo para la ejecución de la totalidad de las obras no será superior a cinco meses; 6.^a Las obras se sujetarán al proyecto aprobado, a las prescripciones continuadas en la R. O. aprobatoria del pliego de condiciones para la concesión del tranvía de que se trata, a las condiciones que se fijan en el presente acuerdo y a las instrucciones y bajo la inmediata inspección del ingeniero jefe de las Secciones facultativas del Ayuntamiento o del técnico que éste designe; 7.^a Las obras correspondientes al trayecto de la calle de Muntaner que media entre las de Cortes y de Reus, se verificarán en tres etapas: la primera, entre las calles

de Cortes y Provenza; la segunda, entre Provenza y Diagonal, y la tercera, entre Diagonal y Reus. La Compañía vendrá obligada a establecer, en aquellos sitios que considere conveniente la Sección facultativa del Ayuntamiento, desvíos provisionales al objeto de poder desviar por las calles de Aribau y Rambla de Cataluña, durante los trabajos, el servicio que en la actualidad se verifica por la mencionada calle de Muntaner; 8.^a La Compañía se sujetará a las vigentes Ordenanzas municipales y demás disposiciones de policía urbana que puedan tener aplicación a las obras y trabajos de que se trata; y 9.^a En los sitios en que se sitúen las agujas y en los contiguos a los railes de las curvas se construirán por la Compañía albañales con sus correspondientes rejillas para recoger las aguas y conducir las a la cloaca.

Otro, disponiendo que, por no prestar ningún servicio a las fincas construídas a sus alrededores, se suprima la fuente emplazada en el cruce de las calles de León XIII y García Mariño, llevándose a cabo los trabajos necesarios al efecto por el personal de la Brigada de entretenimiento de fuentes y cañerías, sin que ocasione otro gasto que el ordinario de la referida brigada.

Otro, por el que se da por cumplimentado lo dispuesto en el apartado 3.^o del dictamen aprobado en Consistorio de 5 de abril de 1920, relativo a la práctica de la valoración de todas las construcciones existentes en la finca de D. Luis Oliveró, sujetas a expropiación en virtud de las nuevas alineaciones oficialmente fijadas para la calle Y del Plano de enlaces, plaza de la Bonanova, entre el Paseo del mismo nombre y la calle de Bigay, y Paseo de la Bonanova, formulada por los arquitectos D. Ubaldo Iranzo, en representación de la Municipalidad, y D. Ramón Frexé, por la del propietario, procediéndose, en su consecuencia, al otorgamiento de la correspondiente escritura de cesión gratuita de parte del inmueble propiedad de dicho Sr. Oliveró a que se contrae el acuerdo de la fecha antes referida.

Otro, aprobando las actas y planos formulados por el arquitecto jefe de la Sección de Alineaciones, Enlaces y Reforma Interior, relativos, respectivamente, al deslinde del camino torrente de Can Delemus, en su trayecto comprendido entre la calle de Cerdeña, prolongación de la calle del mismo nombre de la zona de Ensanche, y la finca de Can Mariné, con las propiedades con él colindantes, y al del camino torrente de Mariné, en su trayecto comprendido entre la Travesera de Gracia y la finca Can Mariné, con las propiedades con él colindantes, actos que tuvieron efecto los días 12 de marzo y 24 de agosto del año próximo pasado, en virtud del acuerdo consistorial de 24 de diciembre de 1920.

Otro, disponiendo que se incoen expedientes de expropiación forzosa a los inmuebles correspondientes a las siguientes vías y para realizar los proyectos de alineaciones de los mismos: Plaza de frente al apeadero del Ferrocarril del Norte (San Andrés); plaza de Ibiza (Horta); calle de

Menéndez Pelayo; calle de Muntaner (Garriga); calle de Craywinkel; Riera de Cassolas; calle de Salmeron, casas núms. 147 a 167, ambas inclusive, y Paseo Nacional; 2.º Se designa como perito del Ayuntamiento al arquitecto D. Ezequiel Porcel; 3.º Que dicho facultativo verifique el replanteo sobre el terreno de las alineaciones que dan lugar a las expropiaciones; y 4.º Que el mismo facultativo formule las relaciones de propietarios y fincas sujetas a expropiación, a fin de obtener en su día las oportunas declaraciones de la necesidad de la ocupación de los aludidos inmuebles.

COMISIÓN DE ABASTOS

Dictamen autorizando a los Sres. D. Esteban Vilá Roca, D. Andrés Vilá y D. José Graells para poder sacrificar en el Matadero de esta ciudad, juntos y a solas, un promedio diario de cinco reses de ganado de cerda, por haber constituido en la Caja municipal el depósito de 1,000 pesetas que determina el acuerdo de 5 de junio de 1918 y sin perjuicio del cumplimiento estricto de las ulteriores obligaciones que en el Reglamento del ramo y en los acuerdos consistoriales sobre el particular se determinan.

Otro, por el que se pone a disposición del Excmo. Sr. Alcalde la cantidad de 2,000 pesetas para que, bajo la dirección e inspección del señor arquitecto jefe de la Sección de Edificios y Ornato públicos, se proceda al arranque y reconstrucción del pavimento y derribo de los puestos actuales del lugar donde deben construirse seis puestos nuevos de venta de pescado en el Mercado de San Antonio.

Otro, poniendo a disposición del excelentísimo Sr. Alcalde la cantidad de 2,000 pesetas para que, bajo la dirección e inspección del señor arquitecto jefe de la Sección de Edificios y Ornato públicos, se proceda a la práctica de los trabajos preliminares de albañilería para la construcción de seis nuevos puestos de venta de pescado en el Mercado de San Antonio.

COMISIÓN DE ENSANCHE

Dictamen por el que se autoriza a D. Matías Martínez para reconstruir la acera correspondiente a la casa núm. 80 de la calle del Marqués del Duero, con arreglo a las condiciones aprobadas por el Ayuntamiento en 16 de noviembre de 1911, y modificadas en virtud de acuerdos de 21 de diciembre del propio año, 18 de julio de 1912, 16 de octubre de 1913 y 6 de octubre de 1920; 2.º Que se abone la cantidad de 1,329'95 pesetas como cooperación a la obra, a razón de 5 pesetas el m.² de acera que debe reconstruirse; y 3.º Se acuerda el enterado, a los efectos procedentes, de la delegación que dicho señor otorga a favor de la casa E. y F. Escofet y C.^a, S. en C., para

que le represente en todas y cada una de dichas operaciones que con respecto a la reconstrucción de la acera deben llevarse a cabo con el Ayuntamiento hasta su terminación y para que en su día pueda la referida razón social cobrar la cantidad con que el Ayuntamiento subvencione la reconstrucción de dicha acera.

Otro, por el que se autoriza a D. José Moscardó para reconstruir la acera correspondiente a la casa núm. 100 de la calle del Marqués del Duero, con arreglo a las condiciones, etc.; debiendo, además, el interesado colocar en dicha acera, en cada una de las dos vías a que da frente y en la hilada de losetas más próxima al bordillo, el respectivo nombre de calle del Marqués del Duero en una y calle de Borrell en otra, mediante losetas que lleven grabada una letra cada una, de conformidad con los modelos fijados por la Sección facultativa; 2.º Que se abone la cantidad de pesetas 2,989'65 como cooperación a la obra, a razón de 5 pesetas el metro cuadrado de acera que debe reconstruirse; y 3.º Se acuerda el enterado a los efectos procedentes de la delegación que dicho señor otorga a favor de la casa E. y F. Escofet y C.^a, S. en C., para que le represente, etc.

Otro, por el que se autoriza a D. J. Puig de Abaria para reconstruir la acera correspondiente a la casa n.º 119 de la calle de San Pablo, con arreglo a las condiciones, etc.; debiendo, además, el interesado colocar en dicha acera, en cada una de las dos vías a que da frente y en la hilada de losetas más próxima al bordillo, el respectivo nombre de calle de San Pablo en una y del Marqués del Duero en otra, mediante losetas que lleven grabada una letra cada una, de conformidad con los modelos fijados por la Sección facultativa; 2.º Que se abone la cantidad de 1,236'60 pesetas como cooperación a la obra, a razón de 5 pesetas el metro cuadrado de acera que debe reconstruirse; y 3.º Se acuerda el enterado a los efectos procedentes de la delegación que dicho señor otorga a favor de la razón social E. y F. Escofet y C.^a, S. en C., para que le represente, etc.

Otro, por el que se pone a disposición del excelentísimo Sr. Alcalde la cantidad de 2,000 pesetas para invertir las en las obras de reforma y ampliación de las oficinas que dependen de la Comisión.

Otro, poniendo a disposición del excelentísimo Sr. Alcalde la cantidad de 2,000 pesetas a fin de que, por el facultativo correspondiente, se efectúen los trabajos que estime convenientes para dotar de agua a los surtidores que deben instalarse en la calle de las Cortes, entre el Paseo de Gracia y la Rambla de Cataluña, con motivo de la nueva urbanización acordada para dicho trayecto de calle.

Otro, por el que a la contrata relativa a la colocación de bordillos en las calles de Calabria, Viladomat, Diagonal del ferrocarril y Borrell, se adiciona, bajo el presupuesto de 830 ptas., la colocación de bordillos en la calle de Sicilia, entre la del Rosellón y el Pasaje Mariné.

Otro, por el que se deniega a D.^a Dolores Illamola, viuda de Rivera, el permiso que solicita

para construir una casa compuesta de bajos en un solar sito en la calle de Mallorca, chaflán a la del Dos de Mayo, por infringir los planos presentados.

Otro, por el que se aprueba el acta de la subasta relativa a la construcción del adoquinado en el arroyo derecho del Paseo de Gracia, entre las calles de Buenavista y Salmerón, acordando al propio tiempo adjudicar definitivamente el remate a la sociedad Fomento de Obras y Construcciones por la cantidad de 36,704'81 pesetas.

Otro, para que, bajo el presupuesto de 1,075 pesetas se proceda por la casa Enrique Cardellach y hermanos, S. en C., al cambio de cables del ascensor de las Casas Consistoriales.

Otro, por el que se accede a lo solicitado por D.^a Francisca Brunet, y, en su consecuencia, desde el ejercicio próximo de 1922-23 se otorga la baja del recargo municipal extraordinario del 4 por 100 que se ha venido satisfaciendo por la casa núm. 25, antes 57 y 59, de la Rambla de Cataluña, durante más de veinticinco años, y que se comunique este acuerdo a la Delegación de Hacienda para que proceda a anotar dicha baja en los documentos correspondientes, a fin de que surta la misma sus efectos a partir del citado ejercicio próximo; y 2.^o A los efectos procedentes se acepta la cesión o renuncia que hace el recurrente a favor del Ayuntamiento de las cantidades satisfechas por el expresado recargo que exceden del período de veinticinco años, durante el cual podía gravarse la finca con tal recargo con sujeción a la legislación de Ensanche.

Otro, por el que se accede a lo solicitado por D.^a Dolores Coll y otros, y, en su consecuencia, desde el ejercicio próximo de 1922-23 se otorga la baja del recargo municipal extraordinario del 4 por 100 que se ha venido satisfaciendo por la casa núm. 5 de la plaza de Cataluña, antes calle de Vergara, sin número, durante más de veinticinco años, y que se comunique, etc.; y 2.^o A los efectos procedentes se acepta la cesión o renuncia que hace el recurrente, etc.

Otro, por el que se accede a lo solicitado por D. Francisco Riera, y, en su consecuencia, desde el ejercicio próximo de 1922-23 se otorga la baja del recargo municipal extraordinario del 4 por 100 que se ha venido satisfaciendo por la casa número 604, antes 230, de la calle de Cortes, durante más de veinticinco años, y que se comunique, etc.; y 2.^o A los efectos procedentes se acepta la cesión o renuncia que hace el recurrente, etc.

Otro, por el que se accede a lo solicitado por D. Antonio Barba, y, en su consecuencia, desde el ejercicio próximo de 1922-23 se otorga la baja del recargo municipal extraordinario del 4 por 100 que se ha venido satisfaciendo por la casa núm. 33, antes 43, de la calle de Bailén, durante más de veinticinco años, y que se comunique, etc.; y 2.^o A los efectos procedentes se acepta la cesión o renuncia que hace el recurrente, etc.

Otro, por el que se accede a lo solicitado por D. Antonio Vela, y, en su consecuencia, desde el ejercicio próximo de 1922-23 se otorga la baja del

recargo municipal extraordinario del 4 por 100 que se ha venido satisfaciendo por la casa número 58, antes 66 y 68 de la calle de Muntaner, durante más de veinticinco años, y que se comunique, etc.; y 2.^o A los efectos procedentes se acepta la cesión o renuncia que hace el recurrente, etc.

Otro, por el que se accede a lo solicitado por la razón social Mercé y Armet, y, en su consecuencia, desde el ejercicio próximo de 1922-23 se otorga la baja del recargo municipal extraordinario del 4 por 100 que se ha venido satisfaciendo por la casa núm. 246, antes 290, de la calle de Aragón, durante más de veinticinco años, y que se comunique, etc.; y 2.^o A los efectos procedentes se acepta la cesión o renuncia que hace el recurrente, etc.

COMISIÓN ESPECIAL DE CEMENTERIOS

Dictamen aprobando el cuadro de numeración formulado por el señor arquitecto encargado de Cementerios, de parte de un grupo de nichos números del 3,368 al 3,451, ambos inclusive, situados en el departamento 1.^o, agrupación 4.^a del Cementerio de Sans, y disponiendo se conceda a los que lo soliciten el derecho funerario sobre dichas sepulturas, mediante el pago del precio consignado en tarifa.

Otro, aprobando el estado de valoración formulado por el señor arquitecto encargado de Cementerios, de catorce tumbas menores, núms. 1, 2, 3, 14, 15, 16, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53 y 54, situadas en el departamento 1.^o, agrupación 2.^a del Cementerio de Sans, y disponiendo se conceda a los que lo soliciten el derecho funerario sobre dichas sepulturas, mediante el pago del precio consignado en el referido estado.

Otro, por el que, con el fin de practicar las obras de arreglo necesarias en las dependencias de la Administración del Cementerio del Sud-Oeste que tienen más inmediata relación con el público, se pone a disposición del Excmo. Sr. Alcalde la cantidad de 2,000 pesetas.

Otro, por el que, con objeto de que se puedan construir inmediatamente nichos en el Cementerio de San Andrés para satisfacer las peticiones del público, se pone a disposición del excelentísimo Sr. Alcalde la cantidad de 2,000 pesetas, con la cual se podrá comenzar los trabajos de monda de la fosa que no sirve, trabajos de índole tan especial que deben ser encomendados a personal apto y que tenga toda la confianza del facultativo que ha de dirigirlos.

Otro, admitiendo la retrocesión interesada por D. Ramón Capellas Orenga, del derecho funerario sobre el nicho de piso 4.^o, de su propiedad, núm. 105, interior, centro, isla 1.^a, departamento 1.^o del Cementerio del Este, abonándose a dicho señor la cantidad de 270 pesetas, equivalentes al 90 por 100 del valor total de la expresada sepultura, que es lo que le corresponde por no haber hecho uso de ella.

PROPOSICIONES

Una, suscrita por los Iltres. Sres. Nonell, Carrasco, Puig y Esteve y Matons, interesando que, con motivo de la fiesta que se celebrará el domingo, día 12 del corriente, en el Asilo Durán, se faciliten plantas para el mejor lucimiento del acto, corriendo a cargo de los organizadores los gastos que para ello sean necesarios. (Aprobada.)

Otra, suscrita por los Iltres. Sres. Albiñana, de Arquer y Montaner, para que, con objeto de atender a los gastos que pueda originar el servicio de comidas durante los días del sorteo y clasificación de mozos, se destine la cantidad de 6,000 pesetas distribuídas entre las diez Secciones de quintas; abonándose dicho gasto, de conformidad con lo informado por la Comisión de Hacienda, con cargo al cap. 11, artículo único (Imprevistos) del vigente Presupuesto. (Aprobada.)

Otra, suscrita por los Iltres. Sres. Albiñana, Bordas, Massot, Montaner y de Arquer, interesando se entable recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal provincial contra la providencia del Gobernador civil de esta provincia, de 12 de noviembre último, notificada a esta Corporación en 16 del mismo mes, por la que, en méritos de un recurso de alzada interpuesto por D. Gustavo Maffioli, revocó la autorización concedida, por acuerdos firmes de 24 de marzo y de 1.º de diciembre de 1921, a D.ª Ana Estruch Anglí para instalar un kiosco en la Rambla de Capuchinos; y que se confiera la representación del Ayuntamiento al procurador municipal D. José M. Fages, que tiene ya otorgados poderes de esta Corporación, para que, bajo la dirección del letrado de este Ayuntamiento D. Luis Serrahima, entable y sostenga el recurso a que antes se hace referencia. (Aprobada.)

Comisión de Gobierno

Asuntos aprobados en la junta celebrada el día 3 de febrero de 1922

SECCIÓN DE HACIENDA

NEGOCIADO DE INGRESOS MUNICIPALES

Nombre del interesado	Asunto	Acuerdo adoptado
D. Enrique Badía	Instalar un kiosco de tercera clase en la calle de la Cucurulla, junto a la fuente.	Denegar lo solicitado.
D.ª Rosa Batlle	Trasladar de emplazamiento el kiosco de tercera clase situado en la Rambla de Cataluña, cruce con la calle de Provenza, a la Granvía Diagonal, cruce con la Rambla de Cataluña.	Conceder lo solicitado.
D. Jaime Oliva	Cuenta, de importe 1,999'21 pesetas, por los trabajos de habilitación del garage para los autos del Negociado de Impuestos indirectos	Aprobar su pago.

Acordóse, de conformidad con lo solicitado por los interesados que a continuación se mencionan, conceder los siguientes permisos de ocupación y venta en la vía pública: Para colocar paravanes: A D. Juan Sala, en la acera de frente a la casa núm. 17 de la plaza de Lesseps, desde el 15 de noviembre al 15 de febrero de 1921-22; a D. José Parera; en la acera de frente a la casa núm. 74 de la Ronda de San Pedro, desde el 27 de noviembre al 27 de marzo; a D. Valentín Soler, alrededor del kiosco de bebidas sito en la plaza de la Universidad, desde el 30 de noviembre al 30 de marzo; a D. Pablo Güell, en la acera de frente a la casa núm. 114 de la calle de San Pablo, desde el 1.º de noviembre al 30 de marzo; a D. José Mirabet, en la acera de frente la casa núm. 3 de la plaza de la Igualdad, desde el 15 de noviembre al 15 de marzo; a D. Agustín Belart, en la acera de frente a la casa núm. 113 de la calle de San Pablo, desde el 14 de noviembre al 14 de marzo; a D. Vicente Camacho, desde noviembre al 31 de marzo; a D. Ramón Cleries, en la acera de frente a la casa núm. 37 de la calle de Enrique Granados, desde el 31 de noviembre al 1.º de marzo; a D. Pablo Bru, en la acera de frente a la casa núm. 192 de la calle de Valencia, desde el 1.º de noviembre al 31 de marzo; a Guardiola y Giralt, en la acera de frente a la casa núm. 51 de la Ronda de San Pablo, desde el 1.º de diciembre al 28 de fe-

brero. = Para colocar paravanes y tarimas : A D. Santiago Sabaté, en la acera de frente a la casa número 90 de la Ronda de San Antonio, desde el 1.º de noviembre al 31 de marzo ; a D. Juan Amills, en la acera de la casa núm. 16 de la calle de Vergara, desde el 30 de noviembre al 30 de marzo. = Para vender turrone, desde el 15 de diciembre al 15 de enero, a D.ª Rosa Vicens en la esquina formada por las calles de Fontanella y Estruch. = Para vender melones : A D. Francisco García, en el chaflán Borrell y Parlamento, desde el 15 de diciembre al 15 de enero ; a D. Francisco Arbós, en la plaza Palacio, durante el mismo período ; a D. Miguel Cebrián, en la casa núm. 13 del Paseo de la Aduana, durante igual período ; a D. Gregorio Clauer, en el Paseo del Borne Viejo, desde el 16 de octubre al 15 de enero. = Para vender ostras, durante la temporada de 1921-22, a la Ostrícola Marennaise, frente a la casa núm. 54 de la Ronda de San Pedro. = Para vender leche, durante el segundo semestre del mismo ejercicio, a D. Pedro Pujós, en la esquina que forman las calles de Poniente y Ferlandina. = Para vender fruta seca, durante dicho semestre : A D. Francisco García, en la esquina que forman las calles de Borrell y Parlamento ; a D.ª Francisca Gomaz, en la esquina de las calles del Marqués del Duero y Parlamento.

Acordóse denegar la prórroga solicitada por D.ª Rosa Vicens del permiso de venta de turrone que tenía concedido en la esquina que forman las calles de Fontanella y Estruch, hasta el 15 de enero de 1921.

NEGOCIADO DE ABASTOS

Nombre del interesado	Asunto	Acuerdo adoptado
D. José Fité Solans (intervivos).	Traspaso, a su favor, del puesto núms. 266 y 267 de la Abacería Central.	Conceder lo solicitado.
D.ª Teodora Lluçh Bosch, íd.	Traspaso, a su favor, del puesto núm. 1 (toldo 3) del Mercado de Santa Catalina.	» »
D.ª Francisca Prat de Val, íd.	Traspaso, a su favor, del puesto núm. 39 bis del Mercado de la Unión.	» »
D.ª Teresa Conte Adillón	Traspaso, a su favor, del puesto núm. 89 del mismo Mercado	» »
D.ª Josefa Farré Pujol	Traspaso, a su favor, del puesto número 1,503 del Mercado de San José	» »
D. Eugenio Sala Rovira	Traspaso, a su favor, del puesto núm. 403 del Mercado de Santa Catalina	» »
D. Francisco Oliveres	Cuenta, de importe 1,999'55 pesetas, relativa a la continuación de las obras del nuevo repeso del Mercado de San Antonio	Aprobar su pago.
D. Francisco Marimón	Otra, de 1,996'42 pesetas, importe de las obras practicadas en el Mercado Central de Pescado para su saneamiento	» »

NEGOCIADO DE PRESUPUESTOS Y PROPIEDADES

Nombre del interesado	Asunto	Acuerdo adoptado
D. Francisco Marimón	Tres cuentas, de importe 1,997'39, 1,995 y 2,000 pesetas, respectivamente, por los trabajos efectuados en los locales de la Sección de Hacienda	Aprobar su pago.
Esteva y C.ª	Cuatro, de importe 2,000, 1,401, 2,000 y 2,000 pesetas, respectivamente, por los muebles para los indicados locales y varios artículos facilitados a las Oficinas.	» »
D. Francisco Marimón	Otra, de 1,994'88 pesetas, importe de la continuación de las obras efectuadas en la casa núm. 3 de la calle de Bellafila, para instalar en ella varios servicios municipales	» »

Nombre del interesado	Asunto	Acuerdo adoptado
D. Jaime Oliva Serra	Cuenta, de 1,998'42 pesetas, por las obras efectuadas para ampliación y reparación del ex Matadero de Cerdos	Aprobar su pago.

SECCIÓN DE FOMENTO

NEGOCIADO DE OBRAS (Particulares)

Nombre del interesado	Asunto	Acuerdo adoptado
Federico Bayer y C. ^a	Instalar un montacargas accionado por un electromotor en la casa núm. 16 de la calle de Ausias March	Conceder permiso.
D. Vicente Alemany	Instalar un electromotor y una hornilla en la casa núm. 80 de la calle del Conde del Asalto	" "
D. Joaquín Gomila	Instalar un electromotor y una hornilla en la casa núm. 3 de la calle de Sardañola (Sans)	" "
D. Buenaventura Bagaría	Instalar un electromotor y una hornilla en la casa n.º 9 del Pasaje Batlló (L. C.)	" "
Abad y Rozas	Instalar un electromotor, una estufa y una hornilla en la casa núm. 16 de la calle de Nuria (Sans)	" "
D. Buenaventura Estruch	Instalar un electromotor y una fragua portátil en la casa núm. 9 de la calle de Juan Peguera (S. M.)	" "
D. José Bachs	Instalar un electromotor y una fragua fija en la casa núm. 135 de la calle de Pallars (San Martín)	" "
D. Ramón Teixidó	Trasladar un electromotor, substituyéndolo por otro de mayor fuerza, en la casa núm. 3 de la calle de Llobregós (Horta).	" "
D. Pedro Abelda	Substituir un electromotor e instalar otro en la casa n.º 207 de la calle de Borrell.	" "
Catalana de Gas y Electricidad. Compañía Barcelonesa de Electricidad	Instalar un transformador electroestático en la casa n.º 63 de la calle de Ginebra.	" "
" " "	Instalar un transformador electroestático en los talleres de El Vulcano, sitios en la calle de la Alegría (Barceloneta).	" "
" " "	Instalar un transformador electroestático en la casa núm. 153 de la calle de Verdi.	" "
D. Francisco Verdonces	Construir bajos y entresuelo interiores en la casa núm. 58 de la calle de Pelayo.	" "
D. Luis Marsans	Practicar obras de ampliación y adicionar una casa en la situada con frente a las calles de Muntaner, Laforja y Santaló.	" "
D. José Varó	Reconstruir un albañal en la casa núm. 6 de la calle de la Cadena	" "
Hilaturas Fabra y Coats	Ampliar unos cubiertos interiores en la calle de San Andrián y torrente de Parelada.	" "
" " "	Construir un cobertizo en el solar señalado con los números del 22 al 30 de la calle de Balary.	" "
D. ^a Mercedes Anoll	Construir un albañal en la casa núm. 33 del Paseo del Monte	" "
D. Francisco Sans	Construir un albañal en la casa núm. 220 de la calle de San Andrés	" "

X

Nombre del interesado	Asunto	Acuerdo adoptado
D. Joaquín Pagés.	Construir un albañal en la casa núm. 43 de la calle de Riego	Conceder permiso.
D. José Tolosa.	Construir un albañal en la casa núm. 9 de la calle de Vista Alegre	» »
D. Juan González.	Construir un albañal en la casa núm. 29 de la calle del Olivo	» »
D. ^a Angela de Cabo.	Reparar el albañal de la casa núm. 8 de la calle del Cid	» »
D. Francisco Gibert.	Construir un vado frente a la casa núm. 63 de la calle Riera de San Miguel	» »
D. ^a Dolores Vila	Construir un vado frente a la casa núm. 4 de la calle de Homero	» »
D. Joaquín Daura.	Practicar un portal en la casa núm. 46 bis de la carretera de Sarriá	» »
D. Alfredo Paluzié	Practicar obras interiores en la casa número 27 de la calle de Tallers	» »
D. José Catá	Pavimentar los sótanos de la casa núm. 26 de la calle de San Rafael	» »
D. Lorenzo Segón.	Practicar obras interiores y modificar un portal en la casa núm. 15 de la calle de la Planeta	» »
D. Pablo Valls	Practicar obras de reforma en la casa número 20 de la calle de Pescadores.	» »
D. Manuel Moreno	Reparar la cubierta del piso 1. ^o de la casa núm. 3 del Pasaje de la Paz.	» »
D. Francisco Casanovas	Modificar un portal en la casa núm. 76 de la calle de Camps	» »
D. Francisco Rosás	Modificar dos aberturas en la casa núm. 9 de la calle de Anselmo Clavé.	» »
D. Juan Arabia	Reparar la cornisa de la casa núm. 8 de la calle Barra de Ferro	» »
D. José Font	Derribar una casa sin número, con frente a la calle de Tiradors	» »
D. José Ponchera	Construir una barraca en un solar con frente a la calle núm. 46 del Plano de enlaces	» »
D. José Fábregas	Construir un segundo piso en la casa número 138 de la calle de Robreño	» »
D. José Obiols	Construir un cobertizo en el solar señalado con el núm. 26 de la calle de Novell.	» »
D. ^a Antonia Masanés.	Construir una casa y cerca definitiva en un solar sin número sito en la calle de Dalmau	» »
D. Francisco Seix	Construir pisos en la casa núm. 3 de la calle de San Agustín	» »
D. Manuel Moreno	Practicar obras de reforma y adición en la casa núm. 3 del Pasaje de la Paz.	» »
D. Juan Ballesté	Practicar obras de ampliación y construir cuatro pisos en la casa núm. 50 de la calle de Olzinellas	» »
D. Vicente Vila	Construir un segundo piso en una casa con fachada a las calles de Bailén y Tordera	» »
D. Juan Miguel	Ampliar los bajos y construir dos pisos en la casa núm. 13 de la calle de Vallmajor	» »

Acordóse conceder permiso para instalar electromotores en las casas que se mencionan, a los señores siguientes: A D. Pedro Borrell, en la núm. 11 de la calle del Correo Viejo; a D.^a Carmen Vila, en la núm. 68 de la calle de la Cruz Cubierta; a D. Gil Carreras, en la núm. 32 de la calle Nueva de San Francisco; a D. José Abante, en la núm. 136 de la calle de Jochs Florals; a D. Es-

X

tanislao Abelló, en la núm. 81 de la calle del Carmen; a D. Alfonso Barti, en la núm. 286 de la calle de San Andrés; a D. Baldomero Bonet, en la núm. 12 de la calle del Parlamento; a D. José Guinart, en la núm. 22 de la calle de Santa Agueda; a Fábregas y C.^a, en la núm. 7 de la calle de Trafalgar; a Roset, Arquer y Manent, en la núm. 30 de la calle de la Universidad; a D. Jerónimo Perelló, en la núm. 10 de la calle de la Riereta; a Estapé Ros, S. en C., en la núm. 12 de la calle de Guatemala; a D. Laureano Brugalla, en la núm. 361 de la calle de Valencia; a D. Juan Vilalta, en la núm. 3 de la calle de San Erasmo, y a D. Juan Lloret, en la núm. 51 de la calle de Piqué.

Acordóse devolver a los señores que a continuación se citan, las cantidades satisfechas por el arbitrio de conservación y reconstrucción de pavimentos, al practicar obras de instalación y reparación de ramales de agua y reparación y limpia de albañales en los sitios que se mencionan: A la Sociedad General de Aguas de Barcelona, 2,352'50 y 7,321'50 pesetas, por las verificadas en varias calles durante los meses de octubre y agosto de 1920, respectivamente; a D. Alberto Mateu, 9 ptas., por las de la casa núm. 12 de la calle Mediana de San Pedro; a D. José Bretau, 36 ptas., por las de la casa núm. 90 de la calle de San Gervasio; al mismo, 108 ptas., por las de la casa núm. 7 de la plaza de la Bonanova; a D. Deogracias Alavedra, 15 ptas., por las de la casa núm. 1 de la calle de Cambios Viejos; a D. Eduardo Segarra, 27 ptas., por las de la casa núm. 78 de la calle de Escudillers; a don Antonio Labaila, 15 ptas., por las de la casa núm. 22 de la calle de Serra; a D. Ramón Colom, 9 pesetas, por las de una casa con fachada a la calle de la Diputación y Paseo de San Juan, y a don Eduardo Portell, 15 ptas., por las de la casa núm. 47 de la calle de la Princesa.

Acordóse devolver las cantidades satisfechas en concepto de arbitrio de reconstrucción y conservación de pavimentos, e incautarse de parte de las mismas, por haberlo dejado en mal estado al efectuar los trabajos de limpia de albañales y reparación de un ramal de agua en las casas que se relacionan: A D. Jaime Capdevila, 15 ptas., e incautarse de igual cantidad, por los de las casas núms. 55 de la calle Alta de San Pedro y 17 de la de Jaime I; a D. Manuel Marí, 18'50 ptas., e incautarse de 11'50, por las de las casas núms. 83 de la calle del Conde del Asalto y 39 de la de Carretas; a D.^a Rosa Corominas, 3'20 ptas., e incautarse de 5'80, por los de la casa núms. 10 y 12 de la calle de Picalqués; e incautarse 15 ptas. de D. Ignacio Casas, por los de la casa núm. 23 de la calle de Jaime Giralt.

NEGOCIADO DE OBRAS (Públicas)

Nombre del interesado	Asunto	Acuerdo adoptado
S. G. de Aguas de Barcelona. Compañía Barcelonesa de Electricidad	Practicar trabajos de canalización en la calle de Leopoldo Alas (Gracia) Verificar el tendido de cables subterráneos en las calles de Muntaner, Rosellón y Enrique Granados.	Conceder permiso. " "
D. Enrique Mora, en representación de J. J. Serra y Valet.	Instalar una cañería de agua, desde la bifurcación de su propiedad al solar que están cercado en la calle de Sugrañes, atravesando esta calle	" "
Sociedad General de Aguas de Barcelona	Cuenta de 700'16 ptas., importe del agua suministrada durante el mes de octubre último para los sumideros públicos del Interior	" "
Sociedad General de Aguas de Barcelona y Empresa del Llobregat	Otra, de 8,487'23 pesetas, relativa al suministro de agua para los servicios municipales del Interior durante el mes de septiembre último.	Aprobar su pago. " "
Cuyás, Ferrer y C. ^a	Certificación y relación valorada, de importe 403'67 pesetas, por las obras de conservación del pavimentado del Llano de la Boquería y plaza del Teatro, y planchas de cemento armado para los hoyos de los árboles de las Ramblas de Canaletas, Estudios, San José, Centro, plaza del Teatro y Llano de la Boquería.	" "
" "	Otra, de 1,198'71 pesetas, relativa a los trabajos de conservación del pavimentado de las Ramblas de San José y Capuchinos.	" "

Nombre del interesado	Asunto	Acuerdo adoptado
Cuyás, Ferrer y C. ^a	Cuenta de 143'29 ptas., por la conservación de las baldosas de asfalto comprimido y losetas de cemento de la calle de Rivadeneira.	Aprobar su pago.
Fomento de Obras y Construcciones	Otra, de 29,761'57 pesetas, referente a las obras de limpia, conservación e higienización de la red de cloacas del Interior y pueblos agregados, durante el mes de diciembre último, comprendido al 35 por 100 de bonificación	» »

Acordóse devolver a la Sociedad General de Aguas de Barcelona la cantidad de 2,032 ptas., satisfechas en concepto de arbitrio de reconstrucción y conservación de pavimentos ; así como 2,494'20 pesetas, por igual concepto, a la Compañía Barcelonesa de Electricidad.

Acordóse conceder permiso a D. Felipe Iglesias para construir las aceras de frente los edificios y terrenos que dicho señor posee en la calle del Príncipe de Asturias, y que se haya lo propio en el trayecto de la Riera de Casolas, cedido por el mismo al Municipio.

Aprobáronse los justificantes de inversión de 2,000 pesetas presentados por la Mayordomía municipal, relativos al pago de los gastos de conservación y funcionamiento del auto de la Comisión.

NEGOCIADO DE URBANIZACIÓN Y REFORMA

Nombre del interesado	Asunto	Acuerdo adoptado
Banco Hispano Colonial.	Tres certificaciones y relaciones valoradas, de importe 3,103'24, 28,166'55 y 30,939'15 pesetas, relativas a las obras de derribo (Sección 1. ^a), composición de empedrados, ladrillos y bordillos (Sección 2. ^a) y excavaciones, mampostería, arena, etc. (Sección 3. ^a), respectivamente	Aprobar su pago.

SECCIÓN DE ENSANCHE

NEGOCIADO DE OBRAS PARTICULARES Y PERSONAL

Nombre del interesado	Asunto	Acuerdo adoptado
D. Nicolás Agustí Mañosa.	Construir una casa, de bajos, cinco pisos y departamentos de servicio, en el solar núm. 313 de la calle de Mallorca.	Conceder permiso.
D. Jaime Pons.	Construir una casa, compuesta de bajos y dos pisos, en un solar de la calle de Pallars, chaflán a la de la Independencia.	» »
D. José García.	Construir un edificio, compuesto de sótanos y bajos, en un terreno de la calle de Lepanto	» »
» »	Construir un almacén en un solar de la calle de Roger de Flor, chaflán a la de Mallorca	» »
D. Joaquín Uriach	Construir un cubierto definitivo de planta baja en un solar de la calle de Fomento (S. M.)	» »
D. ^a Rosalina y D. ^a Dolores Clararunt	Construir un cubierto en la parte posterior de las casas núms. 123, 125 y 127 de la calle de la Diputación	» »

Nombre del interesado	Asunto	Acuerdo adoptado
D. Jaime Massot	Construir un cuarto lavadero y de servicio, y reparar la cubierta de la escalera de la casa n.º 133 de la calle de Balmes.	Conceder permiso.
D. Juan Rosell y Ballvé, gerente de la Maquinaria Textil Rosell, S. A.	Construir un cubierto definitivo en un solar anexo a la fábrica emplazada en la calle de Pedro IV.	» »
D. Juan Vilella, gerente de la Vidriería Barcelonesa, Juan Vilella, S. A.	Construir dos cubiertos y cerca definitiva en un solar con frente a las calles de Fluviá, Enna y Provencals	» »
D. José Amargós	Construir un cubierto definitivo en el interior de un solar de la calle de Urgel.	» »
D. Marcelino Coquillat, por Tallada, Llofriu y C. ^a	Construir un cubierto definitivo en la parte posterior de la casa núm. 23 de la calle de Balmes.	» »
D. Bartolomé Terradas Brutau, por Electricidad, S. A.	Modificar una abertura y practicar obras interiores en los bajos de la casa núm. 40 de la calle de Caspe	» »
D. Jaime Valls	Edificar dos pisos y otro interior en la casa núm. 22 del Paseo de la Industria.	» »
D. ^a María Gimeno Gironés.	Ampliar la casa núm. 220 de la calle de Provenza, y practicar obras interiores en la misma, consistentes en agregar dormitorios, establecer un patio central, cambiar excusados y tuberías de desagüe, construir un depósito Mouras y suprimir los altillos de los bajos, convirtiéndolos en almacén.	» »
D. Magín Sans.	Reformar la puerta de entrada de la tienda de la casa 53 de la calle de Bruniquer.	» »
D. Luis Aspechs Casals	Derribar paredes en la tienda, colocando en su lugar jácenas de hierro, en una superficie de 35 metros cuadrados, ensanchar los balcones de la fachada y construir dos tribunas en la casa n.º 4 de la calle de Urgel	» »
D. Juan Girona Vilanova, director gerente de la razón social Material de Ferrocarriles y Construcciones	Construir un albañal en una casa sin número sita en la calle de Herreros	» »
D. Rafael Calopa.	Derribar la casa 25 de la calle de Piqué.	» »
D. Jaime Salvans	Explanar el solar núm. 75 de la calle de Lauria.	» »
D. Antonio Labaila.	Revocar la fachada de la casa núm. 151 de la calle de Urgel	» »
D. Carlos García.	Repintar la fachada de la casa núm. 282 de la calle del Consejo de Ciento	» »
D. José O. Rafel.	Construir un vado frente a la casa número 352 de la calle de Lepanto	» »
D. Enrique Farell	Construir un albañal en la casa núm. 82 de la calle de San Juan de Malta.	» »
Empresa Ribé Lladó.	Reconstruir la fachada del establecimiento señalado con los núms. 72-76 y 78 de la calle del Marqués del Duero, e instalar cuatro focos eléctricos, seis faroles y cuatro bombillas	» »
D. ^a Manuela Gil	Construir un cubierto interior y derribar la barraca sita en la calle de la Industria, entre Marina y Lepanto	» »

Acordóse autorizar a D. Juan Solá para levantar un piso en una casa de la calle de Meridiana, ateniéndose a las prescripciones generales de la Ley y Reglamento de policía de ferrocarriles, quedando la Compañía del Norte exenta de toda responsabilidad por los perjuicios que a la nueva construcción se puedan ocasionar por causas imputables a la regular explotación del ferrocarril.

NEGOCIADO DE OBRAS PÚBLICAS

Nombre del interesado	Asunto	Acuerdo adoptado
D. Jaime Oliva	Certificación y relación valorada, de importe 57,988'95 pesetas, relativa a las obras de construcción de los almacenes para las brigadas de Ensanche en el Paseo de Pujadas, esquina a la calle de Sicilia.	Aprobar su pago.
Construcciones y Servicios, S. A.	Otra, de 17,690'07 pesetas, por el suministro de jornales y materiales para la conservación del arbolado y jardines del Ensanche durante el mes de diciembre último.	D D

Acordóse aprobar la relación de gastos menores correspondientes al mes de diciembre último, los cuales ascienden a 174 y 60 pesetas, respectivamente, presentada por la Mayordomía municipal.

Acordóse abonar a D. Francisco Flo 265 y 487'35 pesetas, en concepto de cooperación a las obras de reconstrucción de las aceras de las casas núms. 656 de la calle de Córcega y 84 de la Ronda de San Antonio.

Publicaciones y disposiciones oficiales

Desde el día 2 al 8 de febrero, ambos inclusive, en los diarios oficiales que a continuación se expresan han aparecido las siguientes inserciones del excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad:

GACETA DE MADRID

En los días referidos no ha aparecido en la *Gaceta de Madrid* inserción alguna relacionada con la vida municipal de esta ciudad.

BOLETÍN OFICIAL

Día 4 de febrero. — Anuncia que se hallará expuesto al público en el Negociado de Ensanche de la Secretaría municipal, durante el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente en el *Boletín Oficial* de la provincia, el proyecto formulado por el señor arquitecto municipal para el cambio de numeración de la calle de Llansá, a fin de que las personas afectadas por el indicado proyecto puedan formular, dentro del referido plazo, las reclamaciones que acerca de aquél estimen convenientes.

Día 6. — Inserta una Circular del Excmo. Sr. Gobernador civil requiriendo nuevamente a los alcaldes que no han atendido lo dispuesto en su Circular publicada en 1.º de noviembre último, para que dentro del plazo de ocho días devuelvan cumplimentados los estados impresos que se les remitieron sobre producción y consumo de vinos y aceites, cereales y granos, ganado vacuno, de cerda y lanar y jornaleros del campo.

Día 8. — Inserta el anuncio de exposición al público por el término de diez días, a contar del día 9 del actual, del proyecto compuesto de pliego de condiciones, presupuesto y planos, para sacar a pública su-

basta las obras de construcción del adoquinado de la calle de Guillermo Tell, entre las de Alfonso XII y Zaragoza, bajo el tipo de 68,850'47 pesetas.

DISPOSICIONES DE LA ALCALDÍA

Con arreglo a lo dispuesto en el art. 65 de la vigente ley de Reclutamiento el sorteo correspondiente al reemplazo del ejército de este año debe tener lugar el tercer domingo del mes actual, día 19 del mismo, empezando a las siete y verificándose dicha operación en los locales siguientes:

Sección 1.ª: Escuela de párvulos, calle de Santa Madrona, núm. 25, bajos (Barceloneta).

Sección 2.ª: Escuela de párvulos del Parque.

Sección 3.ª: Escuela, calle de la Ciudad, número 6, piso 1.º

Sección 4.ª: Calle de Aragón, núm. 311, Tenencia de Alcaldía.

Sección 5.ª: Calle de Sadurní, núm. 13, principal.

Sección 6.ª: Calle de Cortes, núm. 568, bajos.

Sección 7.ª: Calle de la Cruz Cubierta, núm. 104, piso 1.º, Tenencia de Alcaldía.

Sección 8.ª: Ex Casa Consistorial de Gracia.

Sección 9.ª: Ex Casa Consistorial de San Andrés.

Sección 10.ª: Ex Casa Consistorial de San Martín de Provensals.

Lo que, en cumplimiento del art. 53 de la referida Ley, se anuncia para conocimiento de todos los interesados, advirtiéndole que las listas de los mozos estarán expuestas al público, debidamente rectificadas, desde el día 12 al 19, ambos inclusive.

Barcelona, 10 de febrero de 1922. — *El Alcalde*, ANTONIO MARTÍNEZ DOMINGO.

Reglamento del Parque de huertos

ART. 1.º Todos los ciudadanos deben velar por la buena conservación del parque, procurando evitar los daños a las plantas y objetos en él instalados.

ART. 2.º En especial las personas encargadas de cada huerto tienen el deber de hacer el cultivo con esmero, cuidando del buen aspecto del huerto, de su limpieza y buena producción.

ART. 3.º Se prohíbe la entrada contra la voluntad del cultivador, en el recinto de cada huerto, a las personas ajenas al cultivo del mismo. Sin embargo, tendrán entrada libre en el huerto los inspectores de la Dirección de Parques públicos.

ART. 4.º Cada cultivador está obligado a poner todo su cuidado en evitar perjuicios a sus vecinos. El cultivador que creyese ser objeto de perjuicios a causa de las acciones u omisiones de dichos vecinos, dará cuenta de ello, por escrito, a la Dirección de Parques públicos para que ésta provea conforme al Reglamento, o, en su caso, traslade la queja a la Il.ª Com. de Ensanche.

ART. 5.º Se prohíbe, en particular, arrojar escombros a huertos vecinos, así como depositarlos en los caminos públicos.

ART. 6.º Queda, también, prohibido plantar árboles o grandes arbustos a menos de 2 metros de la valla de separación de los huertos. Se permite plantarlos junto a la valla del huerto en fachada sobre el camino de acceso público, quedando siempre la distancia mínima de 2 metros, desde los lindes con los vecinos. Las ramas que invadan el espacio de un huerto vecino podrán ser cortadas por el cultivador de este último sin derecho a reclamación.

ART. 7.º Se prohíbe dar al terreno pendientes que ocasionen la invasión de los huertos vecinos por las aguas pluviales.

ART. 8.º En el caso de que se presentase en algún huerto una epidemia sobre las hortalizas, el cultivador deberá esmerarse en cortarla; pero si llegase a constituir un peligro para los cultivos vecinos, la Dirección de Parques públicos podrá intervenir, del modo conveniente, por radical que sea, sin que el cultivador tenga derecho a reclamación por pretendidos daños o mermas en la producción.

ART. 9.º Aparte de estas normas de respeto para los huertos ajenos, el cultivador tiene absoluta libertad para dirigir sus cultivos, excepto para destinar el huerto a pastos y vía de animales, que queda prohibido.

ART. 10. Cada cultivador podrá construir una barraca que habrá de ser del tipo y color de la aprobada por el Ayuntamiento. Quedan prohibidos los muros opacos y toda clase de barracas que no dejen libre la vista de lo que se halle o haya en su interior. Esta barraca será a cuenta y riesgo, y quedará siempre de la propiedad del cultivador que la haya construido.

ART. 11. Cada huerto tendrá derecho a que se le suministre 1 metro cúbico de agua por semana, durante

los meses de noviembre y marzo, y 2 metros cúbicos por semana, desde abril a octubre. Podrá construirse un depósito para almacenar estas aguas y también para recoger las aguas de lluvia. Estos depósitos quedarán de propiedad del Ayuntamiento y se construirán en el sitio del huerto que indique la Dirección de Parques y jardines.

El cultivador respetará escrupulosamente las disposiciones y orden, respecto al riego, que se le den, sometiéndose a las condiciones generales referentes a cantidad de agua y horas de irrigación, cuidando del entretenimiento de la parte de canalización que corresponda a su huerto.

ART. 12. Las vallas de separación entre huertos y entre éstos y los caminos será de vegetales, reforzados interiormente del modo que cada cultivador desee. En cada caso la Dirección de Parques públicos examinará y resolverá sobre las modificaciones que para tales vallas propongan los cultivadores. Nunca excederán de una altura de 1'50 metros, pero en cuanto a su altura mínima y, respecto de su grueso, se deja en libertad a los cultivadores colindantes para que las reduzcan conforme a sus intereses y mutua confianza. Las vallas de cerramiento, junto a los caminos, tendrán exactamente 1'50 metros de altura y 0'40 metros de espesor. Cualquier duda respecto a la posición de las vallas será resuelta de común acuerdo con el plano general de huertos. Se prohíbe el uso del espino artificial en los cerramientos junto a pasos públicos.

ART. 13. La puerta de entrada será de madera o cañas, de sólido aspecto, pero de toda la sencillez que se desee. Estará bien pintada y deberá ser agradable a la vista.

ART. 14. Todas las personas que usen el parque están obligadas al mutuo respeto y a todas las disposiciones que para la salvaguarda de la moral y el orden público constan en las vigentes Ordenanzas municipales.

ART. 15. Se prohíbe comer y estacionar fuera de los huertos y de los lugares dispuestos especialmente para tales objetos.

ART. 16. Los cultivadores elegirán, anualmente, en la fecha que la Dirección de Parques públicos señale, un Comité representativo de sus intereses, compuesto de cinco miembros, que serán: un presidente, un secretario, dos vocales representantes de la Mayoría y uno por la Minoría.

ART. 17. Este Comité procurará solventar amigablemente todas las dificultades que surjan entre cultivadores, correspondiendo al Ayuntamiento la resolución de las cuestiones que no consiga solventar el Comité; ejercerá en nombre de los cultivadores su representación ante el Excmo. Ayuntamiento y cuidará de la cobranza de cuotas de los huertos cultivados. La Corporación municipal no admitirá reclamación alguna respecto de daños en la cosecha o en el huerto y accesorios. Tampoco admitirá protestas por falta de vigilancia, por corresponder tal función a los mismos cultivadores.

ART. 18. El jardín para niños estará a disposición de las familias de los cultivadores los domingos y los jueves. Los demás días de la semana se los reserva el Excmo. Ayuntamiento para que gocen de dicho jardín los niños de las Escuelas públicas del distrito.

ART. 19. Todo cultivador que falte a las condiciones de este Reglamento será amonestado públicamente. Si reincide en su falta será colocado en una lista de bajas, siendo substituído en el cultivo de su huerto, cuando la Corporación municipal lo estime conveniente. Si la calidad de la falta o el olvido de las condiciones fijadas en la autorización de cultivo lo aconsejasen, la Il.ª Com. misión de Ensanche decretará la inmediata cesación del cultivo del huerto correspondiente. Se entienden como causas justificadas para ello: a) el abandono del huerto; b) el mal uso del mismo; c) la notoria falta de producción agrícola, imputable al cultivador; d) las faltas graves contra la buena policía y comportamiento; e) los perjuicios a tercero, aun cuando fuesen imputables a exceso de celo en el cultivo, siempre que no cesen al primer aviso por escrito de la Dirección de Parques públicos, y f) cualquier otro motivo que a juicio del Ayuntamiento sea suficiente para que el mismo decreto la revocación de la concesión administrativa del huerto para su cultivo.

ART. 20. El cultivador no tiene derecho a ninguna clase de reclamación, por revocación de permiso o por expiración del mismo, ni por daños causados por cualquier causa en su huerto, ni por la calidad de las tierras, ni por la irregularidad del riego, ni por los perjuicios que por cualquier causa pudiesen sobrevenirle en el cultivo. En su consecuencia, renunciará expresamente el cultivador a toda clase de reclamaciones que pudieran formularse en la orden de cesación del cultivo dada por el Ayuntamiento, debiendo dejar libre y expedito su huerto a éste, para que tome posesión del mismo y pueda poner en su lugar un nuevo cultivador, y autorizando a la Dirección de Parques públicos y jardines para que, por su sola autoridad y de una manera material, se reintegre en la posesión del terreno.

ART. 21. Si se aumentare el canon de la cesión de un huerto, o se estableciere cualquier imposición por vía de arbitrio municipal, no tendrá derecho el concesionario a formular reclamación alguna, debiendo satisfacerse lo debido desde el día en que se fije tal arbitrio.

ART. 22. Todo huerto que no se ocupe dentro del mes de ser concedido se tendrá por vacante, aunque se pague el canon. También quedará vacante el huerto por muerte del concesionario. En este caso de óbito del cultivador, la cosecha no levantada será de propiedad del Ayuntamiento.

ART. 23. No serán válidos los trasposos de huertos a terceros, implicando el hecho de hacerlo la pérdida de la concesión.

ART. 24. Obtenida la concesión de un huerto será condición precisa la de personarse el concesionario de un huerto al señor director de Parques y jardines, a fin de que éste le dé posesión del huerto y le entere del Reglamento de su régimen, debiendo firmar una hoja de conformidad a dicho Reglamento.

ART. 25. La concesión de huertos populares se hará mediante concurso, que se publicará anualmente. Los solicitantes presentarán sus instancias al Ayuntamiento, el cual adoptará acuerdo a propuesta de la Comisión de Ensanche. La designación responderá al libre criterio de la misma, pero se estimarán preferentes las instancias de aquellos que por sus condiciones y antecedentes sean garantía de competencia en materias agrícolas y las de los empleados municipales, y en igualdad de circunstancias, las de los que tengan mayor número de hijos. La concesión a favor de una misma persona es susceptible de prórroga indefinida.

ART. 26. El Ayuntamiento se reserva la facultad de modificar el presente Reglamento, a propuesta de la Comisión de Ensanche, siempre que lo crea conveniente.

Exposición al público

PETICIONES DE PERMISO

Para la instalación de distintos aparatos industriales han acudido solicitando permiso del Ayuntamiento:

D. Ramón Rocabert, un electromotor en la casa número 192 de la calle de Mariano Cubí.

D. José Roca, un electromotor en la casa núm. 20 de la calle de Ferlandina.

D. José M.^a Roviralta, un electromotor y un ascensor en la casa núm. 15 de la plaza de Antonio López.

D. Jaime Rosal, un electromotor en la casa núm. 3 de la calle de Fontrodona.

D. José Ricart, un electromotor en la casa núm. 5 de la calle de San Guillermo.

D. Francisco Rodríguez, un electromotor en la casa núm. 18 de la calle de Estruch.

D. Narciso Ribas, dos electromotores en la casa número 7 de la calle Ancha.

D. Juan Reig, un electromotor en la casa núm. 22 de la calle de la Virgen del Pilar.

D. Manuel Sanfeliu, un electromotor en la casa número 23 de la calle de Vidiella.

Viuda de D. José Solernou, un electromotor en la casa núm. 174 de la calle de la Diputación.

D. Francisco A. Serrahima, dos electromotores en la casa núms. 19 y 21 de la calle de Magoria.

Sadó y C.^a, un electromotor en la casa núm. 105 de la calle de San Pablo.

D. A. Salallasera, un electromotor y una hornilla en la casa núm. 410 de la calle de Pedro IV.

D. José Sureda, construir un horno de cocer pan en la casa núm. 7 del Pasaje dels Garrofers.

D. Carlos Schulz, dos electromotores y una fragua en la casa núm. 273 de la calle de Córcega.

D. Luis Soldevila, un electromotor y un ascensor en la casa núm. 24 del Paseo de San Juan.

D. Ramón Soler, un electromotor en la casa núm. 11 de la calle de Fonollar.

La Industria Vidriera, S. A., un electromotor en la casa núm. 59 del Pasaje de Saladrigas, junto a la calle de Mariano Aguiló.

D. Antonio Solé, un electromotor en la casa núm. 79 de la calle del Carmen.

D. Alvaro Soldevila, un electromotor y un ascensor en la casa núm. 51 de la calle del Bruch.

Francisco Suñé y C.^ª, un electromotor en la casa núm. 118 del Pasco de San Juan.

D. Andrés Sagarra, un electromotor en la casa número 97 de la calle del Consejo de Ciento.

D. Luis Sagués, un electromotor en la casa núm. 9 de la calle de Ribagorza.

D. Lázaro Serralta, un electromotor en una casa sin número sita en la calle de Pujole (Horta).

D. Ramón Solé, un electromotor en la casa núm. 74 de la calle de Zaragoza.

D. Pedro Solé, un electromotor en la casa núm. 33 de la calle del Ter.

Sericum, S. A., un electromotor en la casa núm. 74 de la calle de Lull.

La Vid, S. A., un electromotor en la casa núm. 280 de la calle de Cerdeña.

Société Générale de Banque, un electromotor en la casa núm. 20 de la plaza de Cataluña.

Autotracción Eléctrica, S. A., un grupo transformador en la casa núms. 6 y 8 de la calle de Moyá.

Editorial Labor, S. A., seis electromotores en la casa núm. 88 de la calle de Provenza.

Plauber, S. A., un electromotor en la casa núm. 20 de la calle de Pallars.

Hueco Grabado, S. A., cuatro electromotores en la casa núm. 11 de la calle de Cáceres.

Y en virtud de lo dispuesto en el artículo 743 de las Ordenanzas municipales, la Alcaldía lo hace público a fin de que los que se crean perjudicados por dichas instalaciones puedan presentar las oportunas reclamaciones dentro del plazo legal correspondiente, a cuyo efecto estará de manifiesto el expediente de su referencia, durante las horas de despacho, en el Negociado de Obras particulares de la Sección de Fomento de la Secretaría municipal.

Instituto Municipal de Demografía

DEFUNCIONES Y NACIMIENTOS REGISTRADOS EN EL MISMO DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DE 1921

Juzgados	Natalidad	Mortalidad
Atarazanas	95	71
Audiencia	141	127
Barceloneta	159	165
Concepción	195	265
Horta	22	20
Hospital	128	220
Lonja	87	79
Norte	184	151
Oeste	180	139
San Gervasio	46	54
Sur	154	128
Universidad	174	215
Totales	1,545	1,572

Mayordomía municipal

Relación de los objetos hallados en la vía pública durante el mes de enero de 1922 y depositados en Mayordomía.

Una cartera de piel, conteniendo un documento a nombre de D. Vicente Fortuna, y céntimos; una batería de acumuladores eléctricos para automóvil; un monedero de hule, conteniendo dos llaves atadas con un cordel, y un pañuelo blanco con iniciales; un llavín sin numerar un llavero con dos llaves; un llavero con una llave, un llavín y un pito; una mantilla de blonda negra; un monedero de piel color marrón, forma petaca, conteniendo metálico; un monedero pequeño de piel color marrón, conteniendo céntimos; un gorrito de lana blanca, para criatura; un llavero con ocho llavecitas, un llavín y un trozo de cadena; unas cubiertas de piel negra, conteniendo un pasaporte y otros papeles a nombre de D. Francisco Correa; una cantidad en metálico; un llavero con una llave de aluminio y un llavín; un llavero con una llavecita y cinco llavines; un llavero con tres llaves pequeñas; un llavero con tres llaves; una llave y una cadena engranaje fuerte, de hierro, para automóvil.

Lo que se anuncia en virtud de lo dispuesto en el artículo 615 del Código civil.

Cuerpo de Veterinaria Municipal

Relación estadística de la importación y de la mortalidad animal ocurridas durante el mes de enero de 1922.

IMPORTACIÓN	
Ganado vacuno	7,985
» lanar	56,091
» cabrío	1,508
» cerda	5,666
Volatería	126,458
Conejos	24,256
Caza	17,600
Huevos (docenas)	297,627

MORTALIDAD	
Ganado vacuno	60
» lanar	346
» cabrío	50
» cerda	12
» caballar	84
» asnal	12

La importación viene consignada casi toda ella al consumo de esta ciudad.

Además, se han prestado los siguientes servicios, relativos a inspección de carnes foráneas:

Carne fresca	20,599 kilos
Despojos	11,125 »
Embutidos	9,688 »

35 vacas y 96 terneras, procedentes de Hospitalet y Sarriá.

Certificados de origen visados, 453.

Habiendo encontrado las carnes todas en buen estado y los certificados en regla.

Instituto Municipal de Demografía

DEFUNCIONES POR CAUSAS Y POR DISTRITOS MUNICIPALES OCURRIDAS DURANTE EL MES DE ENERO DE 1922

CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES (Nomenclatura internacional abreviada)	DISTRITOS MUNICIPALES										Necrocomios	No bien es- pecificadas	RESUMEN		
	1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	10.			V.	H.	TOTAL
1 Fiebre tifoidea (tifus abdominal)	2	1	—	—	—	1	1	1	—	1	2	—	7	2	9
2 Tifus exantemático	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
3 Fiebres intermitentes y caquexia palúdica	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
4 Viruela	1	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	2	2
5 Sarampión	3	—	—	3	3	1	1	—	1	—	—	—	7	5	12
6 Escarlatina	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
7 Coqueluche	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
8 Difteria y crup	2	3	—	—	—	1	—	—	1	1	9	—	9	8	17
9 Gripe	4	8	9	4	6	12	7	7	2	2	3	—	28	36	64
10 Cólera asiático	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
11 Cólera nostras	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
12 Otras enfermedades epidémicas.	—	—	—	—	—	—	2	—	—	—	—	—	1	1	2
13 Tuberculosis pulmonar	10	11	6	10	17	13	21	8	8	4	61	—	106	63	169
14 Id. de las meninges	—	3	—	1	—	2	—	—	1	—	—	—	2	5	7
15 Otras tuberculosis	—	—	—	1	—	1	—	1	—	1	3	—	4	3	7
16 Sífilis	—	1	—	—	—	1	—	—	—	—	3	—	3	2	5
17 Cáncer y otros tumores malignos	5	8	8	3	1	5	7	4	4	4	25	—	32	43	75
18 Meningitis simple	5	7	3	3	7	4	12	4	1	5	3	—	29	25	54
19 Congestión, hemorragia y re- blandecimiento cerebral	7	5	9	8	12	13	24	14	10	7	17	—	54	72	126
20 Enfermedades orgánicas del co- razón	14	30	18	23	28	44	65	28	20	13	50	—	154	179	333
21 Bronquitis aguda	12	9	4	5	15	12	34	13	12	12	3	—	71	60	131
22 Id. crónica	3	5	7	2	6	5	14	8	4	6	4	—	31	33	64
23 Pneumonía	7	13	9	7	16	21	25	14	4	10	9	—	58	77	135
24 Otras enfermedades del aparato respiratorio	59	34	21	37	44	47	75	41	31	58	77	—	271	233	504
25 Afecciones del estómago (menos cáncer)	—	1	—	—	2	1	—	1	—	—	2	—	6	1	7
26 Diarrea y enteritis	—	1	1	1	1	—	6	2	2	4	3	—	11	10	21
27 Id. en menores de dos años	6	5	—	2	12	2	9	—	4	4	7	—	28	25	51
28 Hernias, obstrucciones intesti- nales	—	—	—	—	2	1	2	1	1	—	4	—	7	4	11
29 Cirrosis del hígado	1	1	1	—	1	1	—	—	—	4	5	—	3	11	14
30 Nefritis y mal de Bright	5	1	5	3	2	9	10	5	3	2	7	—	32	20	52
31 Otras enfermedades de los riño- nes, de la vejiga y sus anexos	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	3	—	3	1	4
32 Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	2	—	—	3	3
33 Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperal)	1	—	—	—	—	—	1	—	—	—	4	—	—	6	6
34 Otros accidentes puerperales	—	—	—	—	2	—	—	—	—	—	1	—	—	3	3
35 Debilidad congénita y vicios de conformación	4	4	—	1	2	3	1	1	5	2	5	—	17	11	28
36 Debilidad senil	3	1	—	1	2	—	2	1	1	1	2	—	4	10	14
37 Muertes violentas	—	1	1	2	—	—	—	—	1	2	18	—	17	8	25
38 Suicidios	—	—	—	—	—	—	1	1	—	—	1	—	1	2	3
39 Otras enfermedades	10	17	12	25	12	33	24	18	14	13	59	—	117	120	237
40 Enfermedades desconocidas o mal definidas	1	3	—	2	—	—	1	1	—	—	1	—	4	5	9
TOTAL GENERAL	165	173	114	144	193	233	347	178	130	136	391	—	1117	1037	2,204
NACIMIENTOS	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—

DEMOGRAFÍA

NACIMIENTOS					NACIDOS MUERTOS					DEFUNCIONES
Legítimos		Ilegítimos		TOTAL	Legítimos		Ilegítimos		TOTAL	
Varones	Hembras	Varones	Hembras		Varones	Hembras	Varones	Hembras		
750	725	64	59	1,598	61	42	7	6	116	2,204

Instituto Municipal de Demografía

DEFUNCIONES OCURRIDAS DURANTE EL MES DE ENERO DE 1922, REGISTRADAS POR CAUSAS, SEXOS Y EDADES

CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES (Nomenclatura internacional abreviada)	De 0 a 1 año		De 1 a 4 años		De 5 a 19 años		De 20 a 39 años		De 40 a 59 años		De 60 en adelante		No consta	RESUMEN		
	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.		V.	H.	TOTAL
	-1 Fiebre tifoidea (tifus abdo.)	—	—	—	—	1	—	6	—	—	2	—		—	—	7
-2 Tifus exantemático	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
14 Fiebres intermitentes y ca- 13 quexia palúdica.	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
3 Viruela	—	—	—	—	—	1	—	1	—	—	—	—	—	—	2	2
4 Sarampión	1	—	5	4	1	1	—	—	—	—	—	—	—	7	5	12
5 Escarlatina	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
6 Coqueluche	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
7 Difteria y crup.	1	—	7	7	1	1	—	—	—	—	—	—	—	9	8	17
7 Gripe	4	5	4	4	3	1	3	6	9	5	5	15	—	28	36	64
14 Cólera asiático.	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
14 Cólera nostras.	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Otras enfermedades epidé.	1	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	1	1	2
10 Tuberculosis pulmonar	—	—	3	—	14	17	56	29	27	13	6	4	—	106	63	169
11 Id. de las mening	1	—	1	5	—	2	—	—	—	—	—	—	—	2	5	7
11 Otras tuberculosis	—	1	1	—	—	—	2	—	1	2	—	—	—	4	3	7
11 Sífilis	1	2	1	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	3	2	5
16-15 Cáncer y otros tumores.	—	—	—	—	—	1	2	4	13	15	17	25	—	32	43	75
23 Meningitis simple	14	8	12	11	2	2	1	2	—	1	—	1	—	29	25	54
21-22 Congestión, hemorragia, re- blandecimiento cerebral.	—	1	2	—	—	—	3	1	10	18	39	52	—	54	72	126
25-24 Enfermedades orgánicas del corazón	—	—	—	—	2	—	9	20	46	56	95	123	2	154	179	333
26 Bronquitis aguda	48	34	16	21	2	1	—	—	1	—	4	4	—	71	60	131
26 Id. crónica	—	—	—	—	1	—	1	—	9	3	20	30	—	31	33	64
27 Pneumonía	14	6	8	6	2	—	3	12	9	12	22	41	—	58	77	135
28 Otras enfermedades del aparato respiratorio	59	45	53	46	10	14	59	30	46	15	64	83	—	271	253	504
32 Afecciones del estómago (menos cáncer)	—	—	—	—	—	—	1	—	2	—	3	1	—	6	1	7
29 Diarrea y enteritis	—	—	2	5	2	—	1	2	1	1	5	2	—	11	10	21
29 Id. en menores de 2 a.	22	19	6	4	—	—	—	—	—	—	—	—	—	28	23	51
30-32 Hernias, obstrucciones in- testinales	—	—	—	—	—	—	—	—	3	3	4	1	—	7	4	11
31 Cirrosis del hígado	—	—	—	—	—	—	1	1	2	5	—	5	—	5	11	14
33 Nefritis y mal de Bright.	—	1	—	1	1	1	3	2	11	5	17	10	—	32	20	52
34 Enfermedades de los riño- nes, de la vejiga y anexos.	—	—	—	—	—	—	1	—	1	1	1	—	—	3	1	4
34 Tumores y otras enferme- dades de los órganos ge- nitales de la mujer.	—	—	—	—	—	—	—	1	—	1	—	1	—	—	3	3
35 Septicemia puerperal (fie- bre, peritonitis, flebitis.)	—	—	—	—	—	—	—	6	—	—	—	—	—	—	6	6
36 Otros acciden. puerperales.	—	—	—	—	—	—	—	2	—	1	—	—	—	—	3	3
38 Debilidad congénita y vicios de conformación	17	11	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	17	11	28
39 Debilidad senil.	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	3	10	—	4	10	14
VI-42 Muertes violentas	—	—	1	—	1	1	5	1	9	1	1	5	—	17	8	25
40 Suicidios	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	1	1	—	1	2	3
17-18-19-20-20 Otras enfermedades	5	10	8	10	8	4	22	21	25	16	49	59	—	117	120	237
43 Enfermedades desconoci- das o mal definidas.	1	1	—	1	—	—	—	1	2	—	1	2	—	4	5	9
9 De ^{te}	189	144	130	123	51	47	159	142	229	158	357	473	2	1117	1087	2,204
TOTAL POR SEXOS.	189	144	130	123	51	47	159	142	229	158	357	473	2	1117	1087	2,204
TOTAL GENERAL.	333	253	98	301	387	850	2	2,204								

DEMOGRAFÍA

NACIMIENTOS					NACIDOS MUERTOS					DEFUNCIONES
Legítimos		Ilegítimos		TOTAL	Legítimos		Ilegítimos		TOTAL	
Varones	Hembras	Varones	Hembras		Varones	Hembras	Varones	Hembras		
750	725	64	59	1,598	61	42	7	6	116	2,204

